

	Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje	Consecutivo: UNA-AA-ELCL-PRFL-002-2025
	Aprobación de Perfil	Nombre del perfil: Docente en Lingüística Inglesa
		Aprobado por: Asamblea de Académicos
		Página 1 de 6

NOMBRE DEL PERFIL: Docente en Lingüística Inglesa
NÚMERO DE PERFIL: UNA-AA-ELCL-PRFL-002-2025
AÑO DE EJECUCIÓN: 2025
ACUERDO DE APROBACIÓN: UNA-AA-ELCL-ACUE-003-2025
FECHA DE APROBACIÓN: 3 de junio del 2025

ÁREA DISCIPLINAR O TEMÁTICA: Lingüística

ÁREA ESTRATÉGICA DE CONOCIMIENTO: Lingüística Teórica
JORNADA: 1T.C.

REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA DEFINIR LA ELEGIBILIDAD:

1. CARTA DE INTERÉS:

Carta mediante la cual el interesado aporta su nombre, número de identificación, dirección, correo electrónico para referir notificaciones, número de teléfono y manifiesta su interés en participar en el concurso por oposición indicando el número de perfil o perfiles.

2. FORMACIÓN ACADÉMICA:

La persona debe contar, con formación de grado en alguna de las siguientes áreas (sea un bachillerato o una licenciatura):

- a. Enseñanza del Inglés para I y II Ciclos.
- b. Enseñanza del Inglés para III y IV Ciclos
- c. Inglés como lengua extranjera
- d. Lingüística aplicada a la enseñanza del inglés

Además, la persona debe contar con Maestría o Doctorado en lingüística. La lingüística aplicada a la enseñanza del inglés no será considerada dentro de este perfil.

Los títulos obtenidos en el extranjero deben estar reconocidos y equiparados por el Consejo Nacional de Rectores.

	Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje	Consecutivo: UNA-AA-ELCL-PRFL-002-2025
	Aprobación de Perfil	Nombre del perfil: Docente en Lingüística Inglesa
		Aprobado por: Asamblea de Académicos
		Página 2 de 6

3. DOMINIO DE IDIOMA:

Los oferentes deberán presentar el certificado de dominio del idioma inglés, vigente a la fecha de la entrega de atestados, de cualquiera de las siguientes instituciones:

- a. IELTS (nivel C1/C2) prueba académica.
- b. TOEFL iBT (puntaje mínimo de 95)
- c. ISE III Trinity College London (nivel C1)
- d. ISE IV Trinity College London (nivel C2)
- e. Cambridge CAE (nivel C1)
- f. Cambridge CPE (nivel C2)

Nota: El oferente presenta solamente una prueba de las anteriores.

4. EXPERIENCIA ACADÉMICA:

Un mínimo de cinco años, a tiempo completo, como académico a nivel universitario y en el ámbito de la especialidad de la lingüística en programas de inglés, debidamente certificado por la institución correspondiente.

5. PRODUCCIÓN ACADÉMICA:

Contar con un mínimo de cinco publicaciones con sello editorial sobre temas propios de la especialidad de la lingüística, diferente a la lingüística aplicada, al menos tres que sean escritas en idioma inglés.

No se aceptarán cartas o certificados de aceptación, sin que el documento esté publicado; tampoco versiones inéditas de ninguna índole.

6. PRUEBA ACADÉMICA:

Aquellos postulantes que cumplan con los cinco requisitos anteriores de elegibilidad deben ejecutar una prueba académica en idioma inglés.

En la prueba se evaluará el conocimiento sobre las diferentes temáticas relacionadas con la lingüística en temas como morfología, sintaxis, fonología, semántica, pragmática, psicolingüística, sociolingüística, estudios comparativos del inglés con otras lenguas y estudio de casos.

	Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje	Consecutivo: UNA-AA-ELCL-PRFL-002-2025
	Aprobación de Perfil	Nombre del perfil: Docente en Lingüística Inglesa
		Aprobado por: Asamblea de Académicos
		Página 3 de 6

La prueba académica consiste en una disertación oral ante la comisión evaluadora.

La comisión evaluadora establecerá los temas para la disertación oral y examinará a los candidatos a través de preguntas. La fecha, hora y especificaciones de la prueba serán comunicados a los postulantes elegibles con al menos cinco días hábiles antes de la ejecución.

OTROS REQUISITOS INDISPENSABLES:

DISPONIBILIDAD PARA LABORAR:

1. Disponibilidad para trabajar tiempo completo en cualquier horario (diurno, vespertino y nocturno; y sábados en horarios diurno y vespertino), de conformidad con los requerimientos de la Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje.
2. Disponibilidad para trabajar en cualquiera de los campus, las sedes y secciones regionales u otro espacio físico donde la Universidad Nacional ejecute sus labores.
3. Disponibilidad para laborar en las distintas áreas de la acción sustantiva universitaria: docencia (sea en lingüística o en cursos de lingüística aplicada de las carreras de inglés), investigación, extensión y producción, además de actividades de gestión académica-administrativa.

REQUISITOS NO OBLIGATORIOS QUE OTORGARÁN AL POSTULANTE PUNTOS EN LA EVALUACIÓN:

1. EXPERIENCIA EN CANTIDAD DE AÑOS DISTINTA A LA ACADÉMICA UNIVERSITARIA, TANTO PÚBLICA COMO PRIVADA:

Experiencia docente en educación media, pública o privada. Si el oferente presenta certificaciones de tiempo servido en diferentes lugares, con traslape de tiempo, se tomará en cuenta solamente una de ellas. El certificado debe ser emitido por la institución correspondiente.

	Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje	Consecutivo: UNA-AA-ELCL-PRFL-002-2025
	Aprobación de Perfil	Nombre del perfil: Docente en Lingüística Inglesa
		Aprobado por: Asamblea de Académicos
		Página 4 de 6

2. EXPERIENCIA EN OTRAS ÁREAS DEL QUEHACER UNIVERSITARIO:

Es deseable que el oferente tenga experiencia en investigación académica sobre temas de la especialidad, constatable mediante los certificados correspondientes y la producción académica resultante.

3. EXPERIENCIA ACADÉMICA EN POSGRADOS

Es deseable que los postulantes hayan impartido cursos a nivel de posgrado atinente a la especialidad y que hayan participado como tutores o lectores de trabajos finales de graduación.

4. CURSOS O CAPACITACIONES ADICIONALES A SU FORMACIÓN:

Cursos de didáctica universitaria.

Cursos con evaluación y una duración menor a un año, congresos, seminarios, jornadas, coloquios y talleres acerca de temáticas asociadas a los estudios lingüísticos.

5. DECLARACIONES JURADAS:

- Toda persona que quiera participar en el concurso por oposición debe presentar declaración jurada que indique que el oferente no se encuentra inhabilitado para el ejercicio de la función pública y no ha sido sancionado por acoso sexual en los últimos 10 años.
- Toda persona de nuevo ingreso a la universidad debe presentar una declaración jurada en la cual indique que no tiene vínculo de parentesco de consanguinidad o de afinidad en línea directa o colateral, hasta tercer grado inclusive, con las autoridades de la instancia académica que ejecuta el concurso, a saber:
 - En caso de ingreso en propiedad en una unidad académica: con la dirección y subdirección De la unidad académica, y el decano (a) y vicedecano (a) de la facultad o centro de adscripción de la unidad.

	Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje	Consecutivo: UNA-AA-ELCL-PRFL-002-2025
	Aprobación de Perfil	Nombre del perfil: Docente en Lingüística Inglesa
		Aprobado por: Asamblea de Académicos
		Página 5 de 6

- En caso de ingreso en propiedad en una sección regional: con la dirección y subdirección de la sección regional y el rector y la Rectoría Adjunta.
- En caso de ingreso en propiedad en el Centro de Estudios Generales y las Sedes Regionales: con el decano (a) y Vicedecano (a) del Centro de Estudios Generales o sede Regional y el rector y la rectora adjunta.

Formato de declaración jurada

<https://agd.una.ac.cr/share/s/pze73GQkRHWCvfOiTo9e-w>

6. ASPECTOS SALARIALES:

Las personas académicas que ingresen en propiedad, que no han sido parte del funcionariado de la UNA o se ha generado una interrupción de su relación laboral (más de seis meses), serán contratadas con el SALARIO GLOBAL de PROFESOR INSTRUCTOR ACADÉMICO equivalente a ₡1.200.990, salvo que demuestre ante el Programa Desarrollo de Recursos Humanos que tiene una relación laboral vigente en otra universidad pública costarricense, remunerada con el esquema de salario compuesto, en una categoría igual u homóloga.

Las personas académicas que ingresen en propiedad y que actualmente son parte del funcionariado de la UNA o su relación laboral con la institución no haya sido interrumpida (más de seis meses) serán contratadas con el SALARIO COMPUESTO que actualmente reciben en la institución.

7. RECEPCIÓN DE ATESTADOS

Del 13 al 22 de agosto del 2025. Para la presentación y entrega de documentos será necesario realizar la reservación de la cita (el horario de atención es de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 1:00 p.m. a 3:00 p.m) en el siguiente enlace:
<https://calendar.app.google/qgX96SWgqPGgd7zV7>

	Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje	Consecutivo: UNA-AA-ELCL-PRFL-002-2025
	Aprobación de Perfil	Nombre del perfil: Docente en Lingüística Inglesa
		Aprobado por: Asamblea de Académicos
		Página 6 de 6

Hecha la reserva de la cita debe presentarse en la Recepción de la Escuela de la Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje, ubicada en el cuarto piso del edificio de la Facultad de Filosofía y Letras, Campus Omar Dengo, Universidad Nacional.

Procedimiento:

1. El oferente debe presentar, sin excepción original y copia de todos los documentos en físico. En caso de libros y revistas puede dejar el documento y una vez finalizado el proceso se le devolverán.
2. La persona interesada previo a la entrega de documentos, puede descargar el FORMULARIO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS CONCURSO POR OPOSICIÓNÁREA DE INGLÉS de la página de la ELCL en el enlace: <https://www.literatura.una.ac.cr/index.php/documentoso> bien solicitarlo al siguiente correo literat@una.cr.
3. Este formulario debe ser completado y enviado al correo literat@una.cr previo a la entrega de documentos.
4. Si el oferente aporta enlaces de sitios web de consulta de una publicación y otros debe cerciorarse de que dicho enlace funcione y que se pueda acceder a la información, de lo contrario no podrá ser tomado en cuenta para la evaluación correspondiente.

Más información puede ser solicitada al correo: literat@una.cr y a los teléfonos al 25624051/25624053